

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.889/17

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de Julio de 2017, ha aprobado provisionalmente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el B.O.P., para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si durante dicho plazo no se presentasen reclamaciones, este acuerdo se considerara definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

San García de Ingelmos, a 27 de Julio de 2017.

El Alcalde, *Lope Rodríguez Martín*.